

CONCON, 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 642,

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°418 de fecha 23 de febrero de 2016 mediante el cual se declaran inadmisibles las ofertas presentadas y declara desierta la licitación ID N°2597-9-LE16, aprueba las Bases Administrativas, Términos de referencia y los Formularios Anexos elaborados por la Secplac y autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado "Actualización Plan de Desarrollo Comunal Concón, 2015-2020".
- b) La Ficha de Licitación publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2597-9-LE16.
- c) El Foro de Preguntas Licitación ID N°2597-9-LE16.
- d) El documento denominado Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Actualización Plan de Desarrollo Comunal Concón, 2015-2020".
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1. **APRUEBESE** la Ficha de Licitación ID N°2597-9-LE16 publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. **APRUEBESE** el documento denominado Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Actualización Plan de Desarrollo Comunal Concón, 2015-2020".
3. **PUBLIQUESE** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE

MTG/mtg

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal.
3. Asesoría Jurídica.
4. Dirección de Control Interno.
5. DIDECO
6. DOM
7. DAEM
8. Departamento de Salud.
9. Tránsito y Operaciones.